**Informe secretarial**. En la fecha 26 de julio de 2022 paso al Despacho del señor Juez, el anterior proceso a efectos de resolver sobre la petición de remate efectuada por el apoderada de la entidad demandada. —Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

YINA PATRICIA LIANRES PINEDA

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

La Palma, Cundinamarca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Eje

Ejecutivo con Garantía Real

Rad. No.

2021-00020

Demandante: Banco Agrario de Colombia. Demandado: Leonardo y Leidy Morales Vera.

Atendiendo lo peticionado por el apoderado de la entidad demandante, y encontrándose debidamente embargado, secuestrado y avaluado el inmueble identificado con foliode matrícula inmobiliaria No. 167-0021478 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, denominado lote de terreno "La Frontera" ubicado en La Vereda Morropelado, jurisdicción de municipio de Yacopí, Cundinamarca, con una extensión superficiaria de 69 hectáreas con 9.490 metros cuadrados, se procede a fijar fecha y hora para la diligencia de remate con fundamento en lo normado en el artículo 452 del CódigoGeneral del Proceso y la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior este despacho, dispone:

Primero: Señalar el seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del bien inmueble objeto de cautela identificado con matrícula inmobiliaria No. 167-0021478.

**Segundo:** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo correspondiente al bien inmueble, previa consignación del 40%, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G.P., sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 ídem. Es de advertir que conforme al auto del veinticinco (25) de mayo de los corrientes se aprobó el avalúo comercial presentado por la demandante (\$295.465.125).

Tercero: la parte interesada deberá fijar el aviso de remate en un periódico de amplia circulación a nivel nacional (El Tiempo, El Espectador y/o la República), en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P., Por secretaría elabórese. La parte interesada con anterioridad a la fecha y hora señalada para el remate deberá enviar la publicación debidamente organizada y legible en formato PDF al correo institucional j01prctolapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co. Igualmente, quienes se postulen remitirán al anterior correo electrónico la oferta en forma digital debidamente suscrita con clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando el juez lo indique.

Cuarto: Los interesados postores o partes intervinientes podrá consultar el expediente y obtener mayor ilustración sobre ¿cómo realizar la oferta digital para participar en la audiencia virtual? En el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

**Sexto:** La presente diligencia se realizará a través de la aplicación Microsoft Teams y para el acceso a la misma deberán utilizar el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting Zjg2ZmQwNGUtMDhkOS00YWM2LWEwOWMtMzY3NjZkOTQ4OGYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%220ce67fe9-f7e7-450e-9434-6dce03832a69%22%7d

**Octavo:** Las comunes instrucciones para la realización de la subasta virtual podrán ser consultadas en el micrositio del despacho – Remates 2022.

Notifiquese y cúmplase

NIVARDO MELO ZÁRATE

Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO LA PALMA CUND.

Hoy, <u>28 de julio de 2022</u> se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. <u>031. Publicado en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial</u>.

La secretaria